



**Arq. Luis Ernesto Munguía González**

Presidente Municipal

**Ing. Luis Jesús Escoto Martínez**

Regidor Municipal

**Lic. Katia Vargas Guillen**

Subdirectora de Vialidad y Transito

**Presente.**

El suscrito, C. Abogado José Juan Velázquez Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 149 y 153 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 14 catorce de Marzo del 2025 dos mil veinticinco, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por el C. Regidor Municipal Ing. Luis Jesús Escoto Martínez, que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta autorice la instalación **urgente de semáforos en el cruce de la Avenida México, Avenida María Montessori al cruce Rio Tiber**, que se encuentran entre las colonias Aramara, Tabachines y Fluvial Vallarta; Para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

#### ACUERDO N° 0129/2025

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 52 y 55 fracción XIV, del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, la instalación **urgente de semáforos en el cruce de la Avenida México, Avenida María Montessori al cruce Rio Tiber**, que se encuentran entre las colonias Aramara, Tabachines y Fluvial Vallarta. Lo anterior, de conformidad a la iniciativa planteada y aprobada en los siguientes términos:

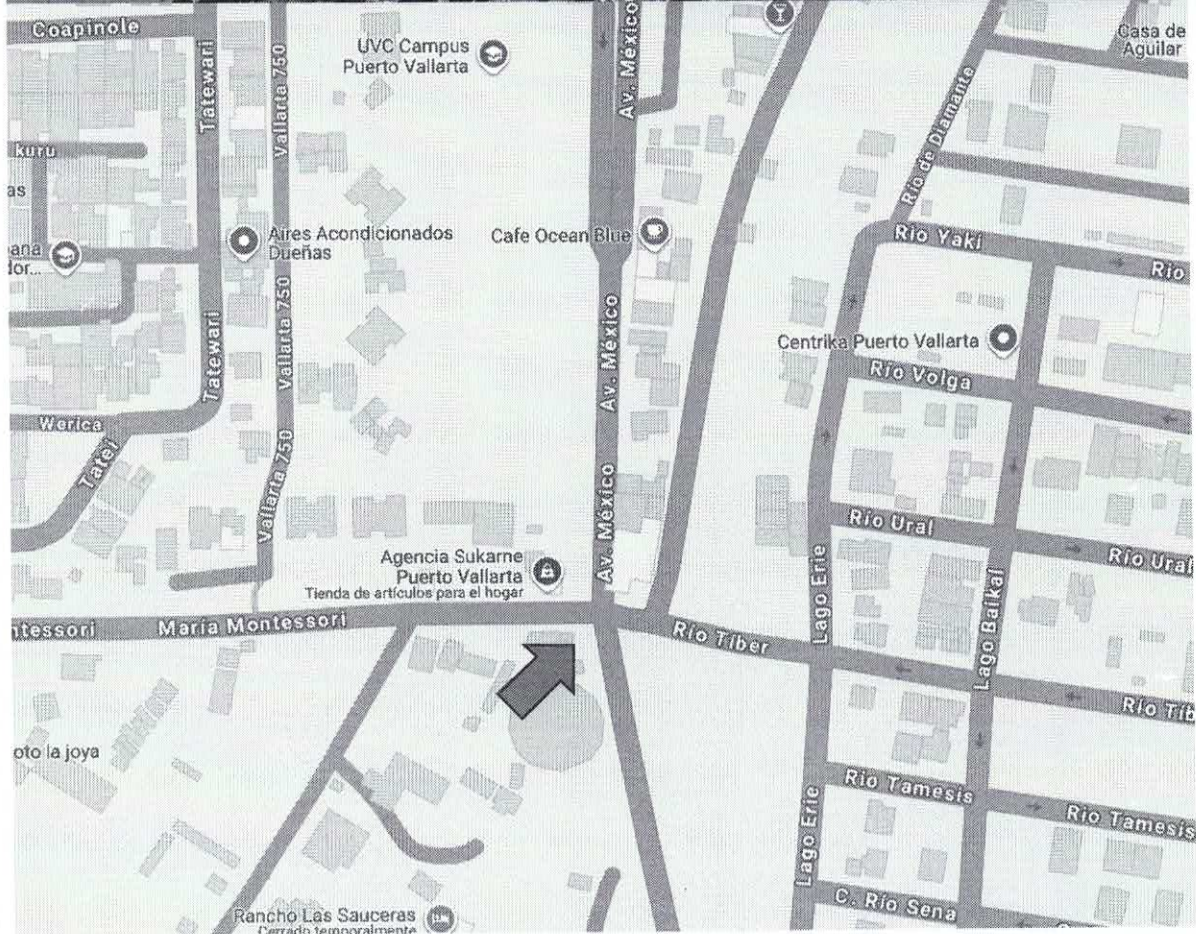
**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.  
PRESENTE:**

**LUIS JESUS ESCOTO MARTÍNEZ** en mi carácter de Regidor integrante del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, con fundamento en lo establecido por el artículo 50 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como lo señalado por los artículos 124 y 127 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco; y demás correlativos aplicables, me permito presentar a Ustedes la siguiente:

#### **INICIATIVA DE ACUERDO**

Que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta autorice la instalación **URGENTE de semáforos en el cruce de la Avenida México, Avenida María Montessori al cruce Rio Tiber**, que se encuentran entre las colonias Aramara, Tabachines y Fluvial Vallarta.

Lo anterior debido a que es se han presentado múltiples accidentes automovilísticos, debido al congestionamiento de tráfico ya que es ruta de las principales avenidas de nuestra ciudad, así mismo se encuentra una Universidad, dos hospitales y una secundaria cercana a dicho cruce, en donde día con día transitan cientos de peatones, automovilistas, motociclistas y ciclistas.



(Ilustración representativa)

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Avenida México es una arteria vial de gran importancia en Puerto Vallarta, conectando diversas áreas de la ciudad y sirviendo como una vía de acceso tanto para residentes como para turistas, esta avenida se convierte en un punto clave de tránsito, donde se concentra una gran cantidad de peatones, especialmente estudiantes, personal académico y administrativo, quienes requieren atravesar la vía de manera segura.

Debido al crecimiento de la zona urbana aledaña a la ubicación que menciono anteriormente, así como el acceso a las avenidas principales que es Francisco Medina Ascencio por la Avenida Montessori y la Avenida México al cruce con Fluvial Vallarta, es que se genera un



congestionamiento del cruce que señalo en la presente iniciativa, ocasionando múltiples accidentes día con día, es por eso que se ve la necesidad urgente de colocar semáforos en dicha avenida.

Además, la ausencia de semáforos genera una mayor incertidumbre en los peatones, quienes a menudo deben esperar largos periodos para poder cruzar la avenida de forma segura, lo cual incrementa el riesgo de accidentes debido a la descoordinación entre el paso peatonal y vehicular. Esta situación se agrava durante las horas pico, como la entrada y salida de clases, cuando el volumen de tráfico aumenta considerablemente.

El bienestar de nuestros ciudadanos es primordial para un gobierno que se preocupa por su gente, brindar seguridad a los peatones y facilitando el orden a los automovilistas y la seguridad de los habitantes, se deben erradicar los accidentes en dicha zona y procurar el bienestar de todas y todos.

La instalación de semáforos es fundamental para salvar vidas y regular el paso de todos aquellos agentes que intervienen en la circulación (peatones, autos, ciclistas, etc.), siendo obligación del municipio a través de la dirección correspondiente fortalecer los sistemas de vialidad mediante la instalación de dispositivos electrónicos responde a diversas **necesidades prioritarias:**

- Seguridad vial: Los semáforos contribuyen a regular el tránsito vehicular y peatonal, disminuyendo el riesgo de accidentes y ofreciendo un entorno más seguro tanto para estudiantes como para conductores.

- Fluidez del tráfico: Un control adecuado del flujo vehicular mejora la circulación, evitando el congestionamiento y facilitando una circulación ordenada durante las horas de mayor afluencia.

- Cumplimiento de normas de seguridad: Las normativas viales exigen mecanismos de control de tráfico en zonas de alta concentración peatonal.

**La instalación de semáforos en la Avenida México, al cruce con Av. María Montessori traerá los siguientes beneficios:**

- Reducción de accidentes viales: Al regular el tránsito, se disminuirán las probabilidades de atropellos y colisiones entre vehículos y peatones.

- Mayor comodidad y seguridad para los peatones: Los estudiantes y residentes podrán cruzar la calle con mayor facilidad y sin riesgos, lo que fomentará una movilidad más accesible y confiable.

- Mejor organización del tráfico: La fluidez del tránsito vehicular será mejorada, reduciendo el caos y los atascos, especialmente en horarios de alta demanda.

- Fomento a la cultura vial: La presencia de semáforos educa tanto a conductores como a peatones sobre la importancia del respeto a las señales de tránsito, promoviendo una convivencia más armónica y segura en las vías públicas.

Esta acción no solo contribuirá a reducir los accidentes, sino que también mejorará la circulación vial y fomentará una cultura de respeto y responsabilidad en el uso de las vías públicas. Por lo tanto, se solicita la pronta implementación de los semáforos para lograr una ciudad más segura y ordenada para todos sus habitantes.

#### MARCO LEGAL

El artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Ayuntamientos tienen la facultad, para aprobar de acuerdo de las leyes en materia municipal, que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las

materias, procedimientos, funciones, servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

En concordancia con lo anterior, la **Constitución Política de Jalisco, en su artículo 17, fracción 11, Inciso b**, igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las Leyes en materia Municipal que expida el Congreso del Estado, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

Asimismo, el numeral **37, fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco**, contempla que el Ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar sus presupuestos de egresos, bandos de policía y buen gobierno, reglamento, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

**En el Reglamento De La Policía Preventiva Y Vialidad Para El Municipio De Puerto Vallarta, Jalisco en su Artículo 44.-** La Subdirección de Vialidad se encargará de atender los asuntos de vialidad en el Municipio y su titular dependerá del Comisario, el cual tendrá las siguientes funciones:

V.- Fortalecer los sistemas de vialidad y mediante la instalación de dispositivos electrónicos y señales preventivas, informativas, turísticas, servicio, identificación y de destino, así como su mantenimiento;

**Reglamento De Tránsito Y Vialidad Para El Municipio De Puerto Vallarta, Jalisco, art.2 fracciones X, XI.** Garantizar la prioridad en el Uso del Espacio público de los diferentes modos de desplazamiento a las personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres embarazadas, peatones, ciclistas y usuarios del servicio de transporte de pasajero masivo, colectivo o individual, conductores de vehículos.

#### PUNTOS DE ACUERDO

**PRIMERO.** – Se apruebe instalar de manera urgente los **semáforos en el cruce de la Avenida México, Avenida María Montessori al cruce Rio Tiber**, que se encuentran entre las colonias Aramara, Tabachines y Fluvial Vallarta, de conformidad al artículo 127 del Reglamento del Gobierno de Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, por los motivos ya expuestos.

**SEGUNDO.-** Se instruya a la sub dirección de tránsito y seguridad vial, para realizar las gestiones pertinentes para la instalación de los semáforos **en el cruce de la Avenida México, Avenida María Montessori al cruce Rio Tiber**, que se encuentran entre las colonias Aramara, Tabachines y Fluvial Vallarta.

Atentamente. "2025, Año de la Mujer Indígena". Puerto Vallarta, Jalisco, a 14 de Marzo de 2025.  
(Rúbrica) Ing. Luis Jesús Escoto Martínez, Regidor Integrante del H Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jal. 2024-2027.

**Notifíquese.-**

**ATENTAMENTE**  
Puerto Vallarta, Jalisco; a 14 de Marzo del 2025

  
Abg. José Juan Velázquez Hernández  
Secretario General

C.o.p.- Archivo.

